



DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Examinado el Proyecto de Actuación presentado por el Club Deportivo de Caza de Osuna, para la instalación de un campo de tiro permanente sito en Polígono 108 Parcela 53 del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el Arquitecto D. Nicolás García Rodríguez, y la documentación aportada el 23/01/2018.

Visto el informe-propuesta del arquitecto municipal de fecha 09-02-16, se acuerda lo siguiente:

1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por el Club Deportivo de Caza de Osuna, para la instalación de un campo de tiro permanente sito en Polígono 108 Parcela 53 del Catastro de Rústicas de Osuna, redactado por el Arquitecto D. Nicolás García Rodríguez, y la documentación aportada el 23/01/2018, y proseguir la tramitación prevenida legalmente de este expediente hasta su resolución.

2.- Someter el Proyecto de Actuación referido a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, cuyos gastos serán a costa del promotor, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento (Indicador 54) a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica puede examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

3.- Notificar personalmente la presente resolución a todos los propietarios afectados incluidos en el ámbito del proyecto, y vecinos colindantes.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Osuna en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACCTAL.,